INFORME DE EVALUACION N° 03/2023

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - AD REFERENDUM – ID Nº 423325

En fecha 20 de marzo del 2023, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados a través de la Resolución SND Nº 204/2023 de fecha 07 de marzo de 2023:

- NIMIA AQUINO con C.I. 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537
- VERONICA MARTINEZ VIEDMA con C.I. Nº 2.034.679

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

1) **DATOS DEL LLAMADO:**

1.1.	**Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)**	423325
1.2.	**AD-REFERENDUM**	SI
1.3	**PLURIANUAL**	NO
1.4.	**NUMERO DEL CDP**	NO APLICA
1.5.	**FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO**	24-02-2023 - 15:47
1.6.	**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES**	viernes, 10 de marzo de 2023 - 10:30
1.7.	**FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	Declaración Jurada
1.8.	**PORCENTAJE DE LA GARANTIA**	5%
1.9.	**FORMA DE ADJUDICACION**	Por el Total
1.10.	**DENOMINACION DEL LLAMADO**	**CD N° 01/2023 SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - AD REFERENDUM ID 423325**
1.11.	**RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS**	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12.	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones
1.13	**ANTICIPO**	No
1.14.	**ADENDAS**	No
1.15.	**OFERENTES PARTICIPANTES**	- CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0 - CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2 - CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2 - GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9 - ARQ. SONIA GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4 - CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9 - ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N°

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

		529772 - 9

2) REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

A continuación, se presenta el procedimiento a ser aplicado de manera sucinta: ***Artículo 63°. - Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del **CUMPLE – NO CUMPLE** conforme a las disposiciones legales.

3) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El viernes, 10 de marzo de 2023, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0**
- **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO con R.U.C. N° 4460863 – 2**
- **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2**
- **GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9**
- **ARQ. SONIA SOLEDAD GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4**
- **CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9**
- **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 – 9**

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: El representante de la firma **CRLA CONSULTORA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, manifiesta cuanto sigue: sobre la oferta de la firma CCT S.A., la misma, no presenta el Certificado de Origen Nacional.

4) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abogado Juan Carlos Cabrera Díaz
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de las ofertas **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9, ARQ. SONIA GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4, CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9, ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 - 9**, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, **los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, no registran datos como funcionarios públicos**, por tanto, **NO PRESENTAN LIMITACIONES** para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:
Seguidamente, se procedió a **verificar el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP**, y se constató que en atención a este punto, **las firmas se encuentran habilitadas para contratar con el estado**, pues, no se hallan comprendidas en los presupuestos del artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

5) <u>VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).</u>
Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	CRLA CONSULTORIA	CONSTRUCTORA RF	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GRUPO NARANJA S.R.L.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A.	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	ARQ. SONIA GONZALEZ
Formulario de Oferta.	CUMPLE (Fs. 6 al 7)	CUMPLE (Fs. 2 al 4)	CUMPLE (Fs. 1 al 2)	CUMPLE (Fs. 1 al 2)	CUMPLE (Fs. 5)	CUMPLE (Fs. 1 al 2)	**NO CUMPLE***
Lista de precios, generado electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE (Fs. 2)	CUMPLE (Fs. 5)	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE (Fs. 4 al 5)	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 4)	CUMPLE (Fs. 4)	CUMPLE (Fs. 7)	CUMPLE (Fs. 4)	CUMPLE (Fs. 4 al 5)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Fs. 3)	CUMPLE (Fs. 9)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Fs. 9) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733414	CUMPLE (Fs. 13)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Fs. 1) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733189	CUMPLE (Fs. 7 al 8)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Fs. 9) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733414	CUMPLE (Fs. 17 al 18)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733462	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415	NO APLICA	NO APLICA

3

Abogado Carlos Cabriza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ing. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733462	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733462	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415	NO APLICA	NO APLICA

Conclusión: Las firmas **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9, CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9, ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 - 9, CUMPLEN,** por otro lado, la firma **ARQ. SONIA GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4, NO CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter sustancial.

6) ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A continuación, se presentan las consultas realizadas cada oferte que participo del Acto de Apertura de los sobres oferta:

Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0
DOCUMENTO	RESPUESTAS
Capacidad Técnica - Autorización para verificar la veracidad de la información	En fecha de 14 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

proporcionada.	**CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.),** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	RF CONSTRUCTORA
DOCUMENTO	RESPUESTAS
Capacidad Financiera - Para contribuyentes de IRE General: formulario N° 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario N° 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2019, 2020, 2021. - Para contribuyentes IRE Simple: Formulario N°501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	En fecha de 15 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CONSTRUCTORA RF,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Experiencia Requerida - Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas púbicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos. - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	En fecha de 15 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CONSTRUCTORA RF,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Capacidad Técnica - Declaración jurada de que los equipos mencionados en los incisos a), b) y c) del apartado anterior, son de propiedad del oferente y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada. - En caso de equipos pertenecientes a terceros (software de diseño y gerenciamiento de obras y proyectos), adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. - Currículum Vitae del Fiscal Residente, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	En fecha de 15 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CONSTRUCTORA RF,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Otros criterios que requiera la convocante - Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)	En fecha de 15 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CONSTRUCTORA RF,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
DOCUMENTO	RESPUESTAS
Capacidad Financiera - Para contribuyentes de IRE General: formulario N° 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario N° 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2019, 2020, 2021. - Para contribuyentes IRE Simple: Formulario N°501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los	En fecha de 16 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ejercicios 2019, 2020 y 2021. - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	
Experiencia Requerida - Tener al menos 5 (CINCO) años trabajando en el rubro Fiscalización de Obras. - Participación en calidad de Fiscalizador de obras en forma individual o como integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (TRES) contratos de Fiscalización de Obras similares a la del objeto del presente llamado, por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de la oferta, en los mejores TRES (3) años dentro de los últimos cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022), en caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. La similitud debe basarse en el objeto, la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	En fecha de 16 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
Capacidad Técnica - INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y PERSONAL DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Para el desempeño adecuado y eficiente de sus tareas la fiscalización contratada deberá contar con los siguientes equipamientos mínimos: a) Equipo Informático (computadora, impresora y escáner) Equipo fotográfico digital, b) Equipo de comunicación inmediata (línea celular habilitada para recibir y enviar llamadas, mensajes de texto, aplicación de mensajería instantánea ya sea whatsapp u otro), para atender con prontitud las eventuales instrucciones impartidas por la contratante, así como informar hechos observados que deban ser conocidos por la SND. c) Vehículo para su traslado, en buen estado de funcionamiento, para un desplazamiento inmediato y oportuno a la localidad cuya fiscalización de obras se encuentra a su cargo. d) Fiscal Residente a tiempo completo, cuya formación académica corresponda a las carreras de Ingeniería o Arquitectura con todas las materias aprobadas, incluida la Tesis. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR PARA EL CARGO DE FISCAL RESIDENTE:** Perfil profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con Título Universitario y con experiencia en Fiscalización, Supervisión y/o Residencia de Obra de acuerdo a los criterios de selección con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia. Se valora experiencia en hormigón armado. - Declaración jurada de que los equipos mencionados en los incisos a), b) y c) del apartado anterior, son de propiedad del oferente y se encuentran con disponibilidad inmediata	En fecha de 16 de marzo del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.,** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

6

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada. Currículum Vitae del Fiscal Residente, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.	

Centro Control Jurídico
Sección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y con lo establecido en el numeral 2 del literal a Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, del artículo 63 del Decreto 2992/19, que dice textualmente "*...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...*", por lo que, se procede a comparar las ofertas a fin de proceder posteriormente a ***agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	REFERENCIAL			Consultoria, Construcciones y Transporte S.A.			Fernando Fabian Rotela Franco			CORPORACION LEMURIA S.A.			GRUPO NARANJA S.R.L.			Sonia Soledad Gonzalez			Carlos Ruben Lopez Arevalo			Cayetano Mora Aguirre		
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	81101508-001	SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVENTENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL	Mes	EVENTO	4	11.989.250	47.957.000	7.000.000	28.000.000	-42%	7.912.905	31.651.620	-34%	9.000.000	36.000.000	-25%	13.500.000	54.000.000	13%	12.500.000	50.000.000	4%	8.991.938	35.967.752	-25%	11.750.000	47.000.000	-2%
						Precio Total	47.957.000	Precio Total	28.000.000		Precio Total	31.651.620		Precio Total	36.000.000		Precio Total	54.000.000		Precio Total	50.000.000		Precio Total	35.967.752		Precio Total	47.000.000	

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Verificado el portal del MIC: se pudo constatar que los oferentes que han tramitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional son Fernando Fabian Rótela Franco y CORPORACION LEMURIA S.A., en cuanto al resto de los oferentes no han tramitado el documento respectivo. Así las cosas, habiendo determinado quienes son beneficiarios se procede a la confección de la planilla donde se consignan los precios afectados por la aplicación del margen de preferencia.

NOMBRE DEL OFERENTE	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen de Preferencia	Precio con Margen	
Consultoria, Construcciones y Transporte S.A.	4	7.000.000	28.000.000	NO	39.200.000	3 Lugar
Fernando Fabian Rotela Franco	4	7.912.905	31.651.620	SI	31.651.620	1 Lugar
CORPORACION LEMURIA S.A.	4	9.000.000	36.000.000	SI	36.000.000	2 Lugar
GRUPO NARANJA S.R.L.	4	13.500.000	54.000.000	NO	75.600.000	7 Lugar
Sonia Soledad Gonzalez	4	12.500.000	50.000.000	NO	70.000.000	6 Lugar
Carlos Ruben Lopez Arevalo	4	8.991.938	35.967.752	NO	50.354.853	4 Lugar
Cayetano Mora Aguirre	4	11.750.000	47.000.000	NO	65.800.000	5 Lugar

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

9) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se deja constancia que fue requerido el documento de análisis de los costos a las firmas evaluadas, las cuales han presentado la documentación respectiva, y desde este Comité de Evaluación se consideran que las mismas ofrecen una descripción real de la estructura de sus precios, por lo que no representan riesgos para la Convocante, y corresponde recomendar proseguir con el análisis.

10) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario 2992/19 Que reglamenta la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de la provisión de la documentación de carácter formal, dejando constancia de que en virtud a la descalificación de la firma de la ARQ. SONIA GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4, la misma ya fue objeto de análisis en el presente apartado:

DOCUMENTOS	CRLA CONSULTORIAS	CONSTRUCTORA RF	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	GRUPO NARANJA S.R.L.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A.	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 15)	CUMPLE (Fs. 12)	CUMPLE (Fs. 7)	**NO CUMPLE POR NO PRESENTACION**	CUMPLE (Fs. 363)	CUMPLE (Fs. 6)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**	CUMPLE (Fs. 11)	CUMPLE (Fs. 9)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 7)	CUMPLE (Fs. 04)	CUMPLE (Fs. 8)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 16)	CUMPLE (Fs. 13)	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733462	CUMPLE (Fs. 364)	CUMPLE (Fs. 10)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 1) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733189	CUMPLE (Fs. 10)	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 6) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733462	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415	CUMPLE (Fs. 11)

Conclusión: Las firmas **CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9, CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, y ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 - 9, CUMPLEN,** con la provisión de la

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

documentación requerida en el presente apartado, sin embargo, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9, NO CUMPLE** al no presentar la documentación que le fuera requerida.

11) CAPACIDAD FINANCIERA

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en consideración a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario 2992/19 Que reglamenta la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, en el numeral 3 dice textualmente "... *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*", proceden solo a la evaluación de aquellas ofertas cuyos precios de ofertas resultan ser los más económicos.

PARA CONTRIBUYENTES IRE GENERAL / IRACIS *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2019, 2020 y 2021.* *En caso de Consorcio cada Integrante, deberán cumplir con los ratios señalados.* *d. Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo Corriente): El oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 30% del monto de su oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021), pudiendo completar dicho porcentaje con el certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado.* *En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.*
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE / IRPC, *deberán cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020 y 2021.* *Solvencia (Ingreso menos Egreso): El oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 30% del monto máximo del llamado, lo cual será corroborado por medio de la verificación del Formulario Nº 501 del último año (2021), pudiendo completar dicho porcentaje con el certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado.* *En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.* *Observación: Los oferentes deberán completar el formulario de INDICE DE RATIOS, que se halla en el Anexo Formularios (FORMULARIO ADICIONAL N° 1), en donde deberá consignarse: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los últimos tres (3) años (2019, 2020, 2021), con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.*

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE (Fs. 13)	CUMPLE (Fs. 6)	CUMPLE (Fs. 364)
Para contribuyentes de IRE General: formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2019, 2020, 2021	NO APLICA	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 19 al 185)
Para contribuyentes IRE Simple: Formulario Nº501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los ejercicios 2019, 2020 y 2021	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 16/03/2023	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Jorge Carlos Cantero
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deporte

Dirección de Contrataciones y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	**NO PRESENTA***	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 9)
Certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado, SI CORRESPONDE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS DE RATIOS:

		CORPORACION LUMERIA SRL				
		2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Activo Corriente	422.168.103	1.689.271.734	2.210.841.804	1.440.760.547	4,568
	Pasivo Corriente	13.617.076	204.628.976	728.048.031	315.431.361	
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Pasivo Total	13.617.076	204.628.976	728.048.031	315.431.361	0,20
	Activo Total	422.168.103	1.842.588.025	2.558.767.146	1.607.841.091	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2019, 2020 y 2021.	Rentabilidad	31.512.500	177.120.024	192.760.067	133.797.530	PROMEDIO POSITIVO
		Capital del Ejercicio 2021	30% de la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE		
d. Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo Corriente): El oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 30% del monto de su oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021), pudiendo completar dicho porcentaje con el certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Capital	1.482.793.773	10.800.000	CUMPLE		

11

		CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)				
		2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Activo Corriente	2.159.758.941	2.227.035.535	2.207.047.053	2.197.947.176	2,450
	Pasivo Corriente	813.216.661	939.477.198	938.325.996	897.006.618	
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	Pasivo Total	813.216.661	939.477.198	938.325.996	897.006.618	0,24
	Activo Total	3.549.699.277	3.908.991.288	3.829.473.278	3.762.721.281	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2019, 2020 y 2021.	Rentabilidad	811.801.026	155.058.054	-78.366.808	296.164.091	PROMEDIO POSITIVO
		Capital del Ejercicio 2021	30% de la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE		
d. Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo Corriente): El oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 30% del monto de su oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021), pudiendo completar dicho porcentaje con el certificado de una entidad financiera / cooperativa de plaza que demuestre la disponibilidad de línea de crédito o sobregiro suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Capital	1.268.721.057	380.616.317	CUMPLE		

Conclusión: Las firmas **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0 y CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación de la capacidad financiera, sin embargo, la firma **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA no ha presentado la documentación requerida** por lo que la firma **NO CUMPLE.**

12) EXPERIENCIA REQUERIDA

Tener al menos 5 (CINCO) años trabajando en el rubro Fiscalización de Obras.
Participación en calidad de Fiscalizador de obras en forma individual o como integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (TRES) contratos de Fiscalización de Obras similares a la del objeto del presente llamado, por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de la oferta, en los mejores TRES (3) años dentro de los últimos cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022), en caso de lograr el porcentaje, requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

considerado como valedero para la participación. La similitud debe basarse en el objeto, la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad, como ser, obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico, deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en la CARTA DE INVITACION y las demás con el 40% restante, debiendo todas las partes combinadas cumplir con el 100% del porcentaje requerido.
Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (Fs. 7 al 8)	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 10)	CUMPLE (Fs. 5) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733575	CUMPLE (Fs. 362) CONSTANCIA SIPE ACTIVA N° 1733415
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas púbicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	**NO CUMPLE* Presenta sólo dos contratos, de los cuales sólo uno indica el monto y no tiene documento que indique desempeño satisfactorio ni que el mismo se encuentra mínimamente terminada al 70%**	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 194 al 300)
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos.	**NO CUMPLE* Presenta sólo dos contratos, de los cuales sólo uno indica el monto y no tiene documento que indique desempeño satisfactorio ni que el mismo se encuentra mínimamente terminada al 70%**	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 194 al 300)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conclusión: Las firmas **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2 y CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en el apartado, sin embargo, **la firma CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación.

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Julián Carlos Cáceres Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

FERNANDO ROTELA						
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATANTE	NUMERO	MONTO TOTAL	CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	FOLIO
1/22/2021	Contrato	Municipalidad de Puerto Pinasco		25,000,000	No	10 al 12
1/1/2022	Contrato	J&R Constructora		Sin Monto	No	13

CORPORACION LEMURIA S.A.						
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATANTE	NUMERO	MONTO TOTAL	CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	FOLIO
12/3/2021	Contrato	Senacsa	13/2021	499,000,000	No	10 al 13
3/4/2020	Contrato	IPS	065/2020	527,468,600	Si Fs. 23	14 al 26
5/6/2020	Contrato	UNOPS		163,636,366	Si Fs. 50	27 al 50

CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)						
AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATANTE	NUMERO	MONTO TOTAL	CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	FOLIO
1/24/2022	Contrato	SND	65/2021	1,214,400,000	Si Fs. 196	194 al 200
10/2/2018	Contrato	MOPC	272/2018	4,095,193,509	No	201 al 282
4/27/2018	Contrato	Municipalidad de Salto del Guaira	32/2018	3,467,333,466	Si Fs. 285	283 al 289
10/11/2016	Contrato	MOPC	389/2016	3,877,711,300	Si Fs. 292	290 al 300

13) CAPACIDAD TECNICA

INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y PERSONAL DE LA FISCALIZACION DE OBRAS:

INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y PERSONAL DE LA FISCALIZACION DE OBRAS:

Para el desempeño adecuado y eficiente de sus tareas la fiscalización contratada deberá contar con los siguientes equipamientos mínimos:

a) Equipo Informático (computadora, impresora y escáner) Equipo fotográfico digital,

b) Equipo de comunicación inmediata (línea celular habilitada para recibir y enviar llamadas, mensajes de texto, aplicación de mensajería instantánea ya sea whatsapp u otro), para atender con prontitud las eventuales instrucciones impartidas por la contratante, así como informar hechos observados que deban ser conocidos por la SND.

c) Vehículo para su traslado, en buen estado de funcionamiento, para un desplazamiento inmediato y oportuno a la localidad cuya fiscalización de obras se encuentra a su cargo.

d) Fiscal Residente a tiempo completo, cuya formación académica corresponda a las carreras de Ingeniería o Arquitectura con todas las materias aprobadas, incluida la Tesis.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR PARA EL CARGO DE FISCAL RESIDENTE:

Perfil profesional: Arquitecto o Ingeniero Civil con Título Universitario y con experiencia en Fiscalización, Supervisión y/o Residencia de Obra de acuerdo a los criterios de selección con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia. Se valora experiencia en hormigón armado.

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)
Declaración jurada de que los equipos mencionados en los incisos a), b) y c) del apartado anterior, son de propiedad del oferente y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**NO PRESENTA***	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 358)

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Juan Carlos Cantero
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada.	CUMPLE (Fs. 14)	**NO PRESENTA***	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 16/03/2023
En caso de equipos pertenecientes a terceros (software de diseño y gerenciamiento de obras y proyectos), adjuntar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE (Fs. 21)	NO APLICA	NO APLICA
Currículum Vitae del Fiscal Residente, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil	CUMPLE (Fs. 15 al 17)	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 302 al 356)
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**NO CUMPLE***	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 17/03/2023	CUMPLE (Fs. 320 al 322)

Conclusión: La firma **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación, sin embargo, la firma **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA, y CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2 NO CUMPLEN,** con los requerimientos establecidos.

14) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)
Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)	NO CUMPLE* **Lo presentado serian especificaciones técnicas para una obra, no una descripción de la infraestructura que posee para ejecutar el contrato**	**NO CUMPLE FALTA DE PRESENTACION***	CUMPLE (Fs. 359 al 360)
b- Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados con los ítems o Lotes en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión: La firma **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación, sin embargo, las firmas **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA, y, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., NO CUMPLEN** con lo requerido

15) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Habiendo verificado la documentación recibida de parte de los oferentes que se han presentado a la convocatoria, así como también, habiendo procedido a contrastar los datos e informaciones incluidas en las ofertas con los requerimientos (consignado) en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - AD REFERENDUM – ID 423325, y considerando lo expuesto previamente, resulta oportuno pasar a continuación a presentar unas breves consideraciones con relación al proceso de evaluación realizado, por lo que seguidamente se presenta un análisis de las ofertas que fueran evaluadas.

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

En primer lugar debemos pasar a presentar la conclusión del análisis de la documentación sustancial que fuera presentada en el marco del presente llamado, así las cosas, corresponde subrayar que han sido evaluadas todas las ofertas recibidas durante el acto de apertura realizado el viernes, 10 de marzo de 2023, siendo las 10:30 horas, en cuanto a este punto se pudo concluir que las firmas **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9, CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9, ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 - 9, CUMPLEN,** con los requerimientos en cuanto a la documentación sustancial, por otro lado, la firma de la **ARQ. SONIA GONZALEZ con R.U.C. N° 4675769 – 4, NO CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter sustancial, específicamente en cuanto a la presentación del Formulario de Oferta, el cual, es un documento sustancial y se encuentra disponible para su descarga desde el mismo portal de la DNCP, en este sentido, la firma presenta un documento que no se ajusta al formulario establecido, razón por la cual, es ineludible tener que recomendar la descalificación de la oferta en cuestión por no cumplir con la entrega en forma de la documentación sustancial.

Prosiguiendo, corresponde realizar el análisis de las ofertas en cuanto a la provisión de la documentación de carácter formal, en este sentido, las firmas **CRLA CONSULTORIA de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con R.U.C. N° 1063366 – 9, CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2, CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, y, ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE con R.U.C. N° 529772 - 9, CUMPLEN**, con la provisión de la documentación requerida en el presente apartado, sin embargo, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L. con R.U.C. N° 80083232 – 9, NO CUMPLE al no presentar la documentación que le fuera requerida**.

Seguidamente, se procede a la evaluación del apartado **Capacidad Financiera** de las firmas oferentes, en este punto corresponde aclarar que de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas, específicamente, con relación al Artículo 63 del Decreto reglamentario 2992/19 Que reglamenta la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su **literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, en el numeral 3** dice textualmente *"… Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*, por lo que, en primer término dejamos constancia que se procede a evaluar solo las ofertas de las firmas ***CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., y, CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)***. Al respecto, la firma **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA no ha presentado la documentación requerida** por lo que la firma **NO CUMPLE., las demás firmas han cumplido con los requisitos establecidos.**

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas, corresponde realizar una evaluación de los requerimientos en cuanto a la **Experiencia Requerida** en las bases del llamado, arribando los miembros de este Comité a la siguiente conclusión, las firmas **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2 y CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en el apartado, sin embargo, la firma **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA con R.U.C. N° 4460863 – 2, NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación.

Otro de los criterios establecidos en las bases del llamado de referencia, es lo correspondiente a la **Capacidad Técnica** de las firmas que se presentaron a la convocatoria, al respecto, luego de realizar un análisis minucioso, pasamos a presentar la conclusión arribada. La firma **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación, sin embargo, la firma **CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA**, y, la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con R.U.C. N° 80048624 – 2 NO CUMPLEN,** con los requerimientos establecidos.

Finalmente, habiendo realizado el análisis de la **Otros Criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones**, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, han podido concluir que: **La firma CONSULTORIA**

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Juan Carlos Cantero
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0, CUMPLE con los requerimientos establecidos en el apartado de evaluación, sin embargo, **las firmas CONSTRUCTORA RF del ING. FERNANDO ROTELA, y, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., NO CUMPLEN** con lo requerido.

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, de conformidad a lo expuesto precedentemente en el Informe de Evaluación de las Ofertas, y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado **Contratación Directa N° 01/2023 SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - AD REFERENDUM,** a la firma **CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.) con R.U.C. N° 80021353 – 0 por un monto total de ₲. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Consultoría, Construcciones y Transporte S.A.		
					Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81101508-001	SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVENTENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO	Mes	EVENTO	4	7.000.000	28.000.000
						Precio Total	28.000.000

16

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Nimia Aquino
MIEMBRO DEL CEO

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
MIEMBRO DEL CEO

Arq. Veronica Martinez Viedma
MIEMBRO DEL CEO